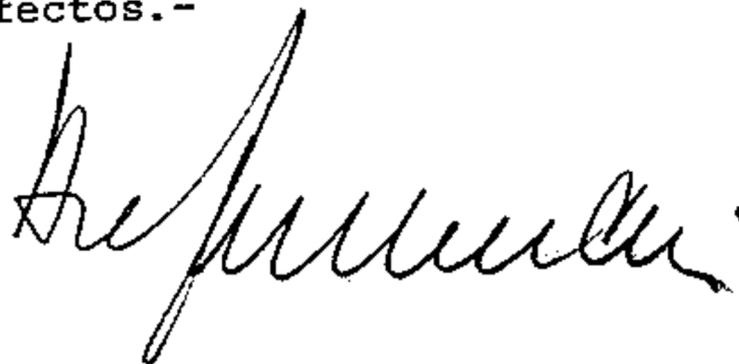


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1987.-

En atención a la presentación efectuada por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná respecto de la necesidad de que se le asigne una partida destinada a sufragar los gastos de estacionamiento de automotores oficiales y particulares para magistrados y funcionarios por el término que duren las obras de ampliación y refacción que se están realizando en el inmueble sede de la misma y teniendo en cuenta la imposibilidad de poder utilizar -por tal motivo- la playa propia, autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite a la petición hasta un máximo de diez (10) vehículos, debiéndose atender esta erogación con cargo a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

Regístrese, hágase saber al mencionado tribunal y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO